



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



**REF: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS ESPECIALES.**

**TREHUACO,**

**23 ENE 2024**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 058/**

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
- 2.- El contrato de prestación de servicios especiales celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y don Juan José Benavidez Guerrero, representante de la Agrupación musical "Amar Azul" y "La Zaga";
- 3.- La orden de pedido N.º 16 de fecha 23 de enero de 2024 de la Administración Municipal;
- 4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 02, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto, Sra. Loreto Romero Monsalve;
- 5.- El programa de celebración del 51º aniversario de la comuna de Trehuaco, a realizarse entre el miércoles 17 de enero al 25 de febrero de 2024; y,
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con la Agrupación Musical "Amar Azul" y "La Zaga", de acuerdo a lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el show estelar a desarrollarse el día 26 de enero de 2024.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato de prestación de servicios especiales de fecha 18 de enero de 2024, celebrado entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.600-6, y don Juan José Benavidez Guerrero, cédula de identidad N.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] representante de la Agrupación musical "Amar Azul" y "La Zaga";
- 2.- **CANCÉLESE** la suma mensual de \$22.028.985 (veintidós millones veintiocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), gastos e impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 3º del contrato de prestación de servicios especiales;
- 3.- **RIJA**, el contrato para el día señalado;
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente contrato a la cuenta presupuestaria correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RÁUL ESPINO ESCOBAR  
ALCALDE**



info@5N.cl  
+56 422 45 77 10  
AVENIDA LIBERTAD 839, PISO 1  
CHILLÁN - CHILE



### Notario de Chillán César Andrés Suárez Sánchez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES ARTISTICOS  
otorgado el 18 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Chillán César Andrés Suárez Sánchez.-  
Avenida Libertad 839 Local 2, Chillan.-  
Chillán, 18 de Enero de 2024.-

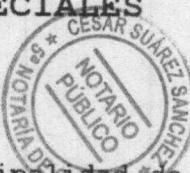


123456816213  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456816213.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F5011-123456816213.-



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES ARTÍSTICOS



En Trehuaco, a **10 de Enero de 2024**, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco, Representada por su Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR Y DON JUAN JOSÉ BENAVIDEZ GUERRERO, RUT [REDACTED]**, con domicilio [REDACTED] Región Metropolitana, representante de la **"AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL"** y de la **"AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA"** se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** La celebración del 51º aniversario de la creación de la Comuna de Trehuaco y la necesidad de otorgar a los habitantes de la comuna, con el objetivo, de mejorar la calidad de vida de manera integral, colaborando con la recreación y esparcimiento, se procede a celebrar el presente contrato de honorarios, a fin de contar con un show artístico para los vecinos de la comuna, a realizarse el 26 de Enero del 2024, Recinto "Cancha Municipal" ubicada en calle Gonzalo Urrejola S/N de la comuna de Trehuaco. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a sus funciones municipales en el ámbito del desarrollo cultural, recreativo y de interés para sus vecinos.

Que, para el referido evento, la Municipalidad de Trehuaco, tiene interés de contar con un destacado grupo musical que haya triunfado tanto en Chile como en el extranjero y cuyo repertorio bailable atraiga a público de todas las edades. Que, la agrupación musical Amar Azul destaca con grandes éxitos bailables tales como "Yo me enamoré", "La vecinita" y "Tormenta de Nieve", "Yo Tomo", "No me quiero ir a Dormir", entre otros, cumpliendo de esta manera a cabalidad con los objetivos planteados.

Pag: 2/4



Certificado N°  
123456816213  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios se obliga a cumplir las obligaciones, que las partes consideran esenciales para su contratación, y que se elevan a la categoría de esenciales:

- a. Presentación artística la **"AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL"** y de la **"AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA"**, para el dia **26 de Enero del 2024** en la **"Cancha Municipal"** de la comuna de Trehuaco, en el marco de las actividades de Celebración de aniversario de año 2024. Dicho contrato comprende una presentación de un mínimo de una hora, considerando un variado repertorio conocido y de mayor reproducción en las diferentes plataformas digitales.

- b. En la presentación artística la "**AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL**" y de la "**AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA**", deberán presentarse la totalidad de los miembros oficiales de la referida agrupación, según lo señalado en el portal oficial de la Agrupación [www.amarazul.cl](http://www.amarazul.cl). En consecuencia, la presentación no podrá efectuarse con reemplazos o no miembros titulares de la agrupación.
- c. Los servicios contratados deberán comenzar a las 15:00 horas, considerando la instalación de equipos, instrumentos y prueba de sonido, siguiendo con la presentación artística de la "**AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL**" y de la "**AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA**" posterior a las 23:00, debiendo interpretar, para el caso de la "**AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL**", entre la parrilla de canciones seleccionadas, "Yo me enamoré", "La vecinita" y "Tormenta de Nieve", " Yo Tomo", "No me quiero ir a Dormir", debiendo completar un total de a lo menos 10 canciones.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 22.028.985 ( veintidós millones veintiocho mil novecientos ochenta y cinco pesos) gastos e impuestos incluidos. Dichos Honorarios se cancelarán en un solo pago. Para el pago el día 26 de Enero de 2024, deberá presentar:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago de la Administración Municipal.
- Informe de aprobación por parte de la Administradora Municipal.

Pag: 3/4

**ARTÍCULO 5º:** El Presente Contrato no se rige por las normas de Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales sino por las leyes del código civil.



**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos Legales que deriven de presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la comuna de Quirihue, en la Región de Ñuble, a quien prorrogan expresamente su competencia, fijando las partes contratantes domicilio en la comuna de Trehuaco, para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 7º: INCUMPLIMIENTOS Y CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones consideradas esenciales en este contrato acarreará una multa o pena a beneficio municipal equivalente al valor total del contrato esto es la suma de **22.028.985** (veintidós millones veintiocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), para dichos efectos deberá considerarse que dicha cantidad se paga por concepto de indemnización de perjuicios por el o los incumplimientos que han sido evaluados por las partes previamente en este contrato. Además de lo indicado, la Municipalidad, en el evento de incumplimiento en los términos indicados, no estará obligada a pagar suma alguna a la agrupación a través de su representante.

**ARTÍCULO 8º:** Se deja constancia que quien representa a la referida **"AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL"** y de la **"AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA"** es don Juan José Benavides, Rut **\_\_\_\_\_**, domiciliado en **\_\_\_\_\_** de la comuna de **\_\_\_\_\_** Región Metropolitana, según consta de Poder, de fecha 22 de enero de 2022, firmada ante la Notario Público doña Elena Torres Seguel, de la 35º Notaria de Santiago.-

El presente Contrato se firma ante notario en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

**JUAN JOSE  
BENAVIDES  
GUERRER  
O**

Firmado digitalmente por JUAN JOSE BENAVIDES GUERRERO  
DN: cn=JUAN JOSE BENAVIDES GUERRERO c=CL i=SANTIAGO o=JUAN JOSE BENAVIDES ou=\* e=BENAVIDESGUERRERO@GMAIL.COM  
Motivo:Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha:2024-01-18 12:18:03:00

**JUAN JOSÉ BENAVIDES GUERRERO**

**REPRESENTANTE**

**"AGRUPACIÓN MUSICAL AMAR AZUL"**  
y **"AGRUPACIÓN MUSICAL LA ZAGA".**

**REDACTADO POR LAS PARTES  
FUERA DEL OFICIO NOTARIAL**

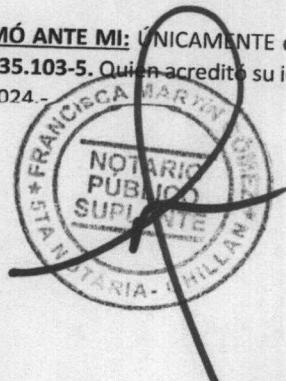
  
**RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR**

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

**69.250.600-6**

**FIRMÓ ANTE MI: ÚNICAMENTE** don **RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR**, cédula de identidad número **11.235.103-5**. Quien acreditó su identidad con la cédula antes citada. Doy fe en Chillán 18 de enero de 2024.-



Certificado  
123456816213  
Nº  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CERTIFICADO N°\_02\_**

Se Certifica que acorde a lo establecido en el Presupuesto Municipal para el año 2024 aprobado por Decreto N°0833 de fecha 19 Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024 y sus modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio presupuestario 2024, se detalla la disponibilidad presupuestaria de las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2152104004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	118.773.000	0	118.773.000

El cuadro evidencia que **existe disponibilidad presupuestaria** para las cuentas de gasto 21.04, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, sin embargo, esta disponibilidad presupuestaria presente no implica modificaciones presupuestarias futuras, condicionadas al comportamiento del gasto en dichas cuentas contables presupuestarias municipales.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado a los decretos, que serán imputados a la cuenta 2152104004, suscritos durante el mes de **ENERO del año 2024**.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PRESUPUESTO  
LORETO ROMERO MONSALVE  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FINANZAS  
JUAN C. LORETO ROMERO M.  
DIRECTOR DE ADM. Y  
FINANZAS (S)

TREHUACO, 19 DE ENERO DEL 2024



ENERO

ANIVERSARIO



FEBRERO

MIÉRCOLES 17	SÁBADO 27	VIERNES 02	MARTES 13
TARDE DE CINE INFANTIL	FIESTA CULTURAL PUAHÚN	TARDE INFANTIL	DÍA DE LOS ENAMORADOS
SEDE JJ.VV HERNÁN BRAÑAS	14:00 HRS.	PLAZA CÍVICA	PLAZA CÍVICA
20:00 HRS.		14:00 HRS.	20:00 HRS.
		VIERNES 02	VIERNES 16
		TREHUAROCK	GALA BALLET CLÁSICO
		CANCHITA LA PICOTA	PLAZA CÍVICA
		19:00 HRS.	20:00 HRS.
VIERNES 19	MARTES 30	SÁBADO 03	
TARDE INFANTIL	MISA DE ACCIÓN DE	FIESTA DE LA TRILLA	
PLAZA CÍVICA	GRACIAS	CAÑA DULCE	SÁBADO 17
16:00 HRS.	IGLESIA CATÓLICA	14:00 HRS.	FIESTA DEL VINO
	11:00 HRS.		PIPEÑO
MIÉRCOLES 24	VIERNES 09		
TARDE DE CINE INFANTIL	ADULTOS MEJORES		
SEDE JJ.VV SECTOR PUAHÚN	COMPLEJO LOS		
20:00 HRS.	BOLDOS		
	MARTES 30		
VIERNES 26	ACTO OFICIAL ANIVERSARIO		
GRAN SHOW INFANTIL	Nº 51		
ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO		
MUNICIPAL	MUNICIPAL		
19:00 HRS.	18:00 HRS.		
MIÉRCOLES 31	FIESTA BENDICIÓN DEL		
VIERNES 26	TRIGO		
GRAN SHOW ESTELAR	PANIAGUA		
ANIVERSARIO	14:30 HRS.		
CANCHITA LA PICOTA	DOMINGO 11 AL JUEVES 15		
	GYMNASIO MINAS DE LEUQUE		
	20:00 HRS.		
	CUADRANGULAR FÚTBOL		
	CANCHITA VILLA LOS		
	COPIHUEES		
	20:00 HRS.		

REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 016 /

TREHUACO, 23 ENERO DE 2024

A: ROXANA SAAVEDRA JARA  
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

DE: VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE / DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
01	UNIDAD	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN MUSICAL "AMAR AZUL Y LA ZAGA"	\$22.028.985	URGENTE
MONTO TOTAL ESTIMADO			\$22.028.985	

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: PROGRAMA CELEBRACIÓN DEL 51º ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE TREHUACO.

CONTENIDO DE ORDEN DE PEDIDO: (MARQUE SI/NO)

COTIZACIONES REFERENCIALES DE LOS BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

TERMINOS DE REFERENCIA

OTROS:

X

IMPUTACIÓN Y REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
21610104	30000	—	—

V° B° ENCARGADA PRESUPUESTO

PRESUPUESTO  
TREHUACO

